



EN LA VILLA DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN LA "SALA DE CABILDOS", RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; LOS CIUDADANOS LICENCIADO EN DERECHO JESÚS MONROY MONROY, PRESIDENTE MUNICIPAL; LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARIO ERASTO BENHUMEA SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; MAESTRA BEGONIA PLATA CASTAÑEDA, PRIMER REGIDOR; CIUDADANO RICARDO LÓPEZ SÁNCHEZ; SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA TERESA ERÉNDIRA MARTÍNEZ NAVA, TERCER REGIDOR; PROFESOR JOSÉ ÁNGELES CONTRERAS, CUARTO REGIDOR; CIUDADANA ROGELIA GIL VELASCO, QUINTO REGIDOR; LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JOEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ, SEXTO REGIDOR; LICENCIADO EN CONTADURÍA JOSÉ LUIS LÓPEZ MENDOZA, SÉPTIMO REGIDOR; CIUDADANO JAIME BARRIOS GUADARRAMA, OCTAVO REGIDOR; CIUDADANO MARGARITO GARCÍA MORENO, NOVENO REGIDOR; CIUDADANO SERAFÍN CRUZ SÁNCHEZ, DÉCIMO REGIDOR; INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉX., PERÍODO 2013 - 2015, ASISTIDOS FORMALMENTE DE IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACION, DE LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO 2013 - 2015.
- 3.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACION, DE REFORMAS AL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO.
- 4.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACION, DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.
- 5.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACION, DE EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO DE NACIMIENTO EXTEMPORÁNEOS, MATRIMONIOS, RECONOCIMIENTOS DE HIJOS Y COPIAS CERTIFICADAS QUE SE GENEREN EN LAS CAMPAÑAS DEL REGISTRO CIVIL DEL PROGRAMA DENOMINADO "UNA OFICIALÍA CERCANA DE TI, UNIDAD MÓVIL".
- 6.- ASUNTOS GENERALES.
- 6.1 DESPIDOS



6.2 CURRICULUM DE DIRECTORES.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: EN EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA PROCEDE A PRESENTAR EL PUNTO 1.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DEL PROPIO ORDENAMIENTO, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:

CARGO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JESÚS MONROY MONROY

EL SÍNDICO MUNICIPAL
LAE. MARIO ERASTO BEHUMEA SÁNCHEZ

LA PRIMER REGIDOR
MTRA. BEGONIA PLATA CASTAÑEDA

EL SEGUNDO REGIDOR
C. RICARDO LÓPEZ SÁNCHEZ

LA TERCER REGIDOR
C. TERESA ERÉNDIRA MARTÍNEZ NAVA

EL CUARTO REGIDOR
PROF. JOSÉ ÁNGELES CONTRERAS

COMISIÓN

GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO

HACIENDA, CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y SALUD

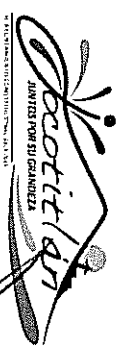
PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DESARROLLO SOCIAL, TURISMO Y ASUNTOS INDÍGENAS

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EMPLEO



Ayuntamiento
Constitucional
JOCOTILÁN, MÉXICO



LA QUINTO REGIDOR
C. ROGELIA GIL VELASCO

EL SEXTO REGIDOR
LAE. JOEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ

EL SÉPTIMO REGIDOR
LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MENDOZA

EL OCTAVO REGIDOR
C. JAIME BARRIOS GUADARRAMA

NOVENO REGIDOR
C. MARGARITO GARCÍA MORENO

EL DÉCIMO REGIDOR
C. SERAFÍN CRUZ SÁNCHEZ

FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO

AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO,
MERCADOS, RASTROS

PARQUES Y JARDINES Y PANTEONES

POBLACIÓN Y ATENCIÓN AL
MIGRANTE

ALUMBRADO PÚBLICO

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA PROPUESTA PRESENTADA, QUEDANDO LA VOTACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR LA AFIRMATIVA: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS REGIDORES: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º.

POR ABSTENCIÓN: LOS REGIDORES 7º, 8º, 9º Y 10º.

ACUERDO: POR MAYORÍA DE VOTOS EL CABILDO APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE LAS COMISIONES A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, EL ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NOS OBLIGA A EXPEDIR EL BANDO MUNICIPAL, EL CUAL DEBE SER PROMULGADO Y PUBLICADO EL 5 DE FEBRERO DE CADA AÑO, LO QUE MOTIVA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN, EL PROYECTO DE BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO, PARA REGIR DURANTE EL PRESENTE AÑO, A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA, EL CUAL CONTIENE LAS



MISMAS DISPOSICIONES QUE EL QUE ESTA EN VIGOR, EXCEPTO ALGUNAS MODIFICACIONES QUE SE PROPONEN, DERIVADO DE LA EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DEL VIGENTE:

ARTÍCULO 22 SE SUPRIME LA FRACCIÓN XXII, ARTÍCULO 120 SE MODIFICA; SE AGREGO 133 BIS, ARTÍCULO 231 SE MODIFICA; ARTÍCULO 237 SE SUPRIME EL TERCER PÁRRAFO; ARTÍCULO 266 FRACCIÓN XI, XII Y XVIII SE MODIFICAN; ARTÍCULO 267 SE MODIFICA Y ARTÍCULO 270 SE MODIFICA. PROPUESTA QUE ES DESCRITA EN SU TOTALIDAD EN EL APÉNDICE,

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA PROPUESTA PRESENTADA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO 2013.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: ME PERMITO INFORMAR A ÉSTE CABILDO, QUE EN EL ARTÍCULO 161 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO ALUDE QUE LAS INSTITUCIONES POLICIALES INSTALARÁN UNA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, LA CUAL ES UN ÓRGANO COLEGIADO QUE TIENE COMO ATRIBUCIÓN LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE RESUELVEN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, SEPARACIÓN, REMOCIÓN, BAJA, CESE O CUALQUIER OTRA FORMA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES. DICHA COMISIÓN DEBERÁ ESTAR INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EN CONTRALOR INTERNO, UN SECRETARIO QUE SERÁ EL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA Y UN INTEGRANTE DEL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. PARA TAL EFECTO PRESENTO EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA PROPUESTA PRESENTADA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO APRUEBA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

LIC. JESÚS MONROY MONROY, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DECLARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA



COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTILÁN, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se declara la instalación y funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Jocotitlán.

La Comisión de Honor y Justicia, es el órgano colegiado que tiene como atribución llevar a cabo los procedimientos en los que se resuelva la suspensión temporal, separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de los elementos policiales de conformidad con lo establecido en el artículo 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en relación a los artículos 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 160 y 161 de la Ley de Seguridad del Estado de México y demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO.- El artículo 161 de la Ley de Seguridad del Estado de México menciona: las Instituciones Policiales establecerán una Comisión de Honor y Justicia, que estará integrada por:

- I. Un Presidente que tendrá voto de calidad;
- II. Un Secretario que será el titular del jurídico de la Institución y contara con voz y voto; y
- III. Un representante de la unidad operativa de investigación, prevención o reacción según sea el caso.

El Presidente y el representante serán designados por el titular de la Dependencia.

TERCERO.- La Comisión de Honor y Justicia estará integrada por:

- I. El Presidente que será el Contralor Municipal.
- II. El Secretario que será el (a) titular del área jurídica.
- III. Un integrante del cuerpo de Seguridad Pública Municipal.

CUARTO.- La Comisión de Honor y Justicia sesionará válidamente con la presencia de todos sus integrantes; sus acuerdos deberán ser aprobados por unanimidad o mayoría de votos.



QUINTO.- La Comisión de Honor y Justicia, se apega a las atribuciones establecidas en la Ley de Seguridad del Estado de México y demás ordenamientos aplicables.

SEXTO.- La Comisión de Honor y Justicia implementara una base de datos en la que se registren las sanciones impuestas a los cuerpos de Seguridad Pública del Municipio de Jocotilán, Estado de México.

Las sesiones de la Comisión de Honor y Justicia serán convocadas por su Secretario al menos con cuarenta y ocho horas de anticipación.

SÉPTIMO.- La Comisión de Honor y Justicia se auxiliara de las demás unidades administrativas y de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Jocotilán.

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo se encuentren en trámite serán concluidos por la Comisión de Honor y Justicia, de conformidad con las disposiciones vigentes a la fecha de inicio de los procedimientos.

QUINTO.- La Comisión de Honor y Justicia sesionará por primera ocasión al día siguiente de la entrada en vigor de este Acuerdo, y para el cambio de Administración Pública Municipal, los nuevos titulares de las áreas que deben integrar la Comisión, sesionaran a más tardar cinco días posteriores a la entrega-recepción, elaborando para ello el acta de instalación correspondiente.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: INFORMO A ÉSTE CABILDO, QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, A FIN DE LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "UNA OFICINA CERCA DE TI, UNIDAD MÓVIL", CON EL PROPÓSITO DE ACERCAR LOS SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL A LA



POBLACIÓN QUE VIVE EN LUGARES RETIRADOS Y DE DIFÍCIL ACCESO, ASÍ COMO A GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD.

SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DE EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS DE REGISTROS DE NACIMIENTOS, EXTEMPORÁNEOS, MATRIMONIOS, RECONOCIMIENTOS DE HIJOS Y COPIAS CERTIFICADAS QUE SE GENERAN EN LAS CAMPAÑAS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL CUAL AUTORIZA UN SUBSIDIO DE HASTA 100 % PARA ESTOS CASOS.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA PROPUESTA PRESENTADA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO APRUEBA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN DE LAS PERSONAS, EN DIFERENTES COMUNIDADES, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD MÓVIL DEL REGISTRO CIVIL, SUBSIDIANDO EL 100% DE LOS DERECHOS QUE CAUSEN POR LOS ACTOS DEL REGISTRO CIVIL.

ASUNTOS GENERALES:

EL NOVENO REGIDOR: SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMACIÓN DE DESPIDOS INJUSTIFICADOS.

EL SÉPTIMO REGIDOR: SOLICITA EL CURRÍCULUM DE TODOS LOS DIRECTORES DE ÁREA.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: COMENTA QUE LES HARÁ LLEGAR LA INFORMACIÓN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE TRATAR, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, FIRMANDO QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.



Ayuntamiento
Constitucional
JOCOTILÁN, MÉXICO

| 2013 | 2015



LIC. JESÚS MONROY MONROY
PRESIDENTE MUNICIPAL

8

LAE. MARIO ERASMO BENHUMEA
SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

MTRA. BEGONIA PLATA CASTAÑEDA
PRIMER REGIDOR

C. RICARDO LÓPEZ SÁNCHEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. TERESA ERÉNDIRA MARTÍNEZ NAVA
TERCER REGIDOR

PROFR. JOSÉ ÁNGELES CONTRERAS
CUARTO REGIDOR

C. ROGELIANO VELASCO
QUINTO REGIDOR

LAE. JOEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR

L.C. JOSÉ LUIS LÓPEZ MENDOZA
SEPTIMO REGIDOR

C. JAIME BARRIDOS GUADARRAMA
OCTAVO REGIDOR

C. MARGARITO GARCÍA MORENO
NOVENO REGIDOR

C. SERAFÍN CRUZ SÁNCHEZ
DÉCIMO REGIDOR

IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO